

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0028441/2014

Córdoba, 28 MAR 2019

VISTO

La RD N.º: 250/2019 que autoriza el cobro de los aranceles para alumnos externos para los cursos correspondientes de la Carrera de Postgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana

CONSIDERANDO

Que en la redacción de la misma se consignó el mismo costo para los Cursos y Seminarios;

Que en la foja 125, se detalla el costo de \$2700 (dos mil setecientos pesos) para Alumnos Externos que se inscriban en los cursos del año 2019 y el costo de \$1900 (mil novecientos pesos) los que se inscriban en los Seminarios del corriente año.-

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

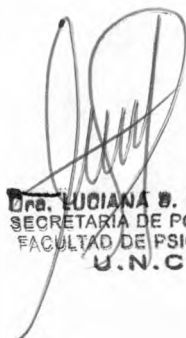
ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º RD N.º 250/2019 el cual quedará redactado de la siguiente forma: *Autorizar el cobro del Arancel \$2700 (dos mil setecientos pesos) para Alumnos Externos de la Carrera de Postgrado MATPSIL que se inscriban en los Cursos del año 2019.-*

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del Arancel \$1900 (mil novecientos pesos) para Alumnos Externos de la Carrera de Postgrado MATPSIL que se inscriban en los Seminarios del año 2019.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N.º:

345



Dra. LUCIANA B. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología